



Yanahuara, 21 de diciembre de 2024.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

PRESENTACIÓN:

Cordiales saludos. El presente boletín ha sido elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de Yanahuara con la finalidad de que las diferentes unidades orgánicas dispongan de información suficiente a nivel normativo para el adecuado desempeño de sus funciones.

Todo ello considerando el principio de legalidad [1] que rige el funcionamiento de la administración pública.

Asimismo, somos de la concepción que el presente constituirá una herramienta útil considerando además que, la publicidad de las normas determina su vigencia y exigibilidad (ello dada presunción de su conocimiento general por el sólo hecho de estar publicadas).

Por otro lado, dado que el funcionamiento del Estado ha dado lugar a la existencia de sistemas administrativos, es que se incorpora los informes y opiniones expuestas por parte de los denominados entes rectores (SERVIR, OSCE, entre otros) conforme a su relevancia.

Atentamente,

Oficina de Asesoría Jurídica-MDY

Proyectado para la Oficina de Asesoría Jurídica.

[1] Conforme al numeral 1.1. del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "[l]as autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

[2] Conforme al criterio del Tribunal Constitucional peruano, "(...) la publicidad de las normas es una garantía esencial en todo Estado Constitucional de Derecho, puesto que el cumplimiento de las exigencias de publicidad del referido principio permite determinar la vigencia de las normas, así como garantizar la seguridad jurídica en todo ordenamiento constitucional" Fundamento 53 de la STC 0001-2017-PI/TC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Yanahuara
INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 269-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

LEY N.º 32212

LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1278, DECRETO LEGISLATIVO QUE APRUEBA LA LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, Y LA LEY 26793, LEY DE CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL DEL AMBIENTE, PARA FORTALECER LA GESTIÓN Y EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
21/12/2024	CONGRESO	Todas las unidades	<p>Su objetivo principal es fortalecer la gestión y el manejo de residuos sólidos. Entre sus principales medidas se incluyen:</p> <p>Recolección, valorización y disposición final de residuos sólidos con énfasis en la economía circular.</p> <p>Implementación de sistemas de segregación en origen y reportes detallados.</p> <p>Gestión especial de residuos peligrosos y mayor supervisión por parte de las autoridades ambientales.</p> <p>Uso de canteras en desuso como infraestructura para manejo de escombros.</p> <p>Incentivos para proyectos de valorización material y energética.</p> <p>El objetivo principal de la Ley N° 32212 es mejorar la gestión y el manejo de residuos sólidos en el país. Su finalidad es promover prácticas sostenibles y reducir el impacto ambiental de los residuos, fomentando la economía circular y la recuperación de áreas degradadas.</p>	<p>Ley que modifica el Decreto Legislativo 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y la Ley 26793, Ley de creación del Fondo Nacional del Ambiente, para fortalecer la gestión y el manejo de residuos sólidos - LEY - N° 32212 - CONGRESO DE LA REPUBLICA</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Yanahuara
INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 269-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Decreto Supremo que aprueba el incremento mensual de los servidores, directivos y funcionarios de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 728, N° 1057 y Leyes N° 30057, N° 29709 y N° 28091; y dicta criterios y disposiciones necesarias para su implementación

DECRETO SUPREMO N.º 279-2024-EF

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
21/12/2024	ECONOMÍA Y FINANZAS	Todas las unidades	<p>El Decreto Supremo N° 279-2024-EF aprueba el incremento mensual de los servidores, directivos y funcionarios de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 728, N° 1057 y Leyes N° 30057, N° 29709 y N° 28091. Además, establece los criterios y disposiciones necesarias para su implementación.</p> <p>El objetivo principal de esta norma es ajustar las remuneraciones de los servidores, directivos y funcionarios para reflejar adecuadamente las condiciones actuales del mercado laboral y la inflación, asegurando un salario justo y competitivo.</p> <p>La finalidad es implementar de manera uniforme el incremento salarial acordado en el Convenio Colectivo a nivel Centralizado 2024-2025, garantizando que todos los beneficiarios reciban el aumento de manera justa y transparente.</p>	<p>Ley que modifica el Decreto Legislativo 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y la Ley 26793, Ley de creación del Fondo Nacional del Ambiente, para fortalecer la gestión y el manejo de residuos sólidos - LEY - N° 32212 - CONGRESO DE LA REPUBLICA</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 269-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Decreto Supremo que aprueba el incremento mensual de los servidores, directivos y funcionarios de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 728, N° 1057 y Leyes N° 30057, N° 29709 y N° 28091; y dicta criterios y disposiciones necesarias para su implementación

DECRETO SUPREMO N.º 279-2024-EF

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
21/12/2024	ECONOMÍA Y FINANZAS	Todas las unidades	<p>El Decreto Supremo N° 279-2024-EF aprueba el incremento mensual de los servidores, directivos y funcionarios de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 728, N° 1057 y Leyes N° 30057, N° 29709 y N° 28091. Además, establece los criterios y disposiciones necesarias para su implementación.</p> <p>El objetivo principal de esta norma es ajustar las remuneraciones de los servidores, directivos y funcionarios para reflejar adecuadamente las condiciones actuales del mercado laboral y la inflación, asegurando un salario justo y competitivo.</p> <p>La finalidad es implementar de manera uniforme el incremento salarial acordado en el Convenio Colectivo a nivel Centralizado 2024-2025, garantizando que todos los beneficiarios reciban el aumento de manera justa y transparente.</p>	<p>Decreto Supremo que aprueba el incremento mensual de los servidores, directivos y funcionarios de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 728, N° 1057 y Leyes N° 30057, N° 29709 y N° 28091; y dicta criterios y disposiciones necesarias para su implementación - DECRETO SUPREMO - N° 279-2024-EF - ECONOMIA Y FINANZAS</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 269-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Decreto Supremo que aprueba el incremento denominado Negociación colectiva centralizada 2024-2025 para los servidores y funcionarios sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276 de los gobiernos locales

DECRETO SUPREMO N.º 280-2024-EF

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
21/12/2024	ECONOMÍA Y FINANZAS	Todas las unidades	<p>El Decreto Supremo N° 280-2024-EF aprueba el incremento denominado Negociación Colectiva Centralizada 2024-2025 para los servidores y funcionarios sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276 de los gobiernos locales. Este incremento responde al Convenio Colectivo Centralizado correspondiente al período 2024-2025 y ha sido oficialmente reconocido en la Ley de Presupuesto del Año 2025.</p> <p>El objetivo principal de esta norma es ajustar las remuneraciones de los servidores y funcionarios de los gobiernos locales para reflejar adecuadamente las condiciones actuales del mercado laboral y la inflación, asegurando un salario justo y competitivo.</p> <p>La finalidad es implementar de manera uniforme el incremento salarial acordado en el Convenio Colectivo a nivel Centralizado 2024-2025, garantizando que todos los beneficiarios reciban el aumento de manera justa y transparente.</p>	<p>Decreto Supremo que aprueba el incremento denominado Negociación colectiva centralizada 2024-2025 para los servidores y funcionarios sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276 de los gobiernos locales - DECRETO SUPREMO - N° 280-2024-EF - ECONOMIA Y FINANZAS</p>